



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 60297

Minas, 28 de agosto de 2024.

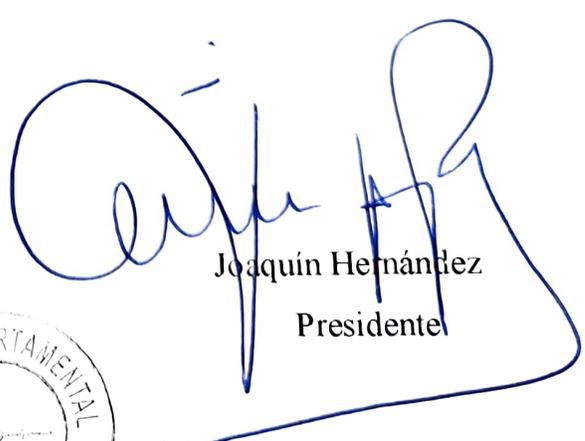
**RESOLUCIÓN N° 218/2024.**

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Modificar el segundo inciso del RESUELVE de la Resolución N° 150/2024, referida a asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre del cte. en el departamento de Rivera, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
“- Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación, y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los respectivos comprobantes que cumplan con la reglamentación vigente”.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente